

La atención a la diversidad: crónica de un despropósito

El curso pasado debatimos en la Mesa Sectorial de Educación un borrador de Decreto de Atención a la Diversidad que posteriormente pasó el trámite del Consejo Escolar de Aragón y que se encuentra pendiente de informe jurídico para su publicación en el BOA. Algunos responsables educativos se molestaron cuando CC.OO. calificó este borrador de mal plagio del Decreto de Atención a la Diversidad del País Vasco publicado el año 1998. El borrador aragonés reproducía en su redacción original con puntos, comas y diéresis el Decreto Vasco pero lo deterioraba al eliminar el capítulo más importante y novedoso, el referido a las medidas de intervención educativa con los ACNEES y añadir un elemento peligroso: la clasificación de los ACNEES, un etiquetaje absolutamente inconveniente que hay que evitar.

El pasado mes de octubre el Departamento nos ha presentado tres borradores de Ordenes de desarrollo del Decreto: las Órdenes de Orientación Educativa, de Integración y de Compensación Educativa. Las dos primeras aportan pocas novedades respecto de normativas MEC anteriores pero la última, desafortunadamente, es especialmente novedosa, pues contradiciendo los más elementales principios de Integración Escolar y desconociendo una de las medidas más importantes de Atención a la Diversidad contenidas en el Pacto por la Educación en Aragón, la referida a la distribución equilibrada de la diversidad entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, pretende instaurar lo que en la Orden se llama Centros de Atención Educativa Preferente, pero que con una terminología más adecuada a la realidad son lo que vulgarmente llamamos centros guetto. Es incomprensible esta orientación; aún más si tenemos en cuenta que procede de un Departamento de Educación del que se espera que dimanen propuestas progresistas y todavía es mucho más si el Departamento cumple lo que ya nos ha dicho a CC.OO.: las Ordenes no se debatirán ni en la Mesa Sectorial de Educación ni en el Consejo Escolar de Aragón, con lo que el principio de participación democrática y de negociación en temas importantes y decisivos para el sistema educativo de esta Comunidad Autónoma quedará en entredicho.